



ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el siete de marzo de dos mil diecinueve, en la Clínica Dental **CABEZÓN Y FERNÁNDEZ**, sita en el _____ en PAMPLONA (Navarra), con _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1524 a nombre de **CABEZÓN Y FERNÁNDEZ, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 24 de agosto de 2016.-----

La Inspección fue recibida por _____ odontólogo cotitular de la clínica y _____ auxiliar de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El personal antes citado fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____, de 90 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 3, su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas disponían de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de espesor desconocido y un protector tiroidal de 0,3 mm.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por los operadores de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,32 s. Tasa de dosis: 4,6 µSv/h.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,32 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 72 kV, 2,5 mAs. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles tres acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.

odontóloga cotitular de la clínica y odontóloga
contratada por la clínica, y dos acreditaciones para operar con los equipos a nombre
higienista de la clínica y

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores clasificados como expuestos,

mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones estaban clasificados como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 26/04/18.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 30/05/18.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- Las salas no se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Según se manifestó
odontólogos contratados por la clínica, operan con los equipos de rayos X sin disponer del correspondiente control dosimétrico.-----

- La relación de trabajadores expuestos que consta en el Programa de Protección Radiológica no se encontraba actualizada.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a once de marzo de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CABEZÓN Y FERNÁNDEZ, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DOY CONFORMIDAD PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN ACTA.

- TOTAL ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS
EN DICHA ACTA.
- A PARTIR DE HOY, SALAS SEÑALIZADAS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO
Y COMUNICACIÓN CON PARA EL CAMBIO DE
TITULARIDAD DE DOSIMETROS Y ESTADO DE PERSONAL EXPUESTO
PAMPLONA 20 MARZO 2019.

CABEZÓN Y FERNÁNDEZ, S.L.

AS	ojo
----	-----

CONSEJO DE S.

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1524/19 de fecha 11 de marzo de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentarios 3º y 4º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

En Pamplona, a 25 de marzo de 2019


EL INSPECTOR

Fdo.: 